Naciones Unidas A/HRC/49/44

Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
49º período de sesiones
28 de febrero a 1 de abril de 2022
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas o de creencias en situaciones de conflicto o inseguridad

Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed*

Resumen

En el presente informe, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Sr. Ahmed Shaheed, expone las diferentes experiencias de personas pertenecientes a minorías religiosas o de creencias en situaciones de conflicto o inseguridad. Examina las necesidades y vulnerabilidades específicas de las minorías en contextos de conflicto, la forma en que se manifiestan y los motivos subyacentes por medio de un análisis contextual. Los testimonios recabados para el informe cuestionan los discursos que sobrevaloran la relación entre religión y conflicto sin reconocer la multiplicidad de factores (políticos, sociales y económicos) que contribuyen a la violencia y la inseguridad, las cuales ensombrecen y socavan las perspectivas de consolidación de la paz. El Relator Especial también pone en entredicho la terminología binaria discursiva predominante, que representa a la religión como fuente de violencia o como medio de consolidación de la paz[1]. Por último, formula recomendaciones para proteger y promover los derechos de las minorías religiosas o de creencias durante las crisis y para allanar el camino hacia las iniciativas de consolidación de la paz inclusivas.

* Este informe se presentó con retraso para incluir en él la información más reciente. El Relator Especial da las gracias a Rose Richter, Christine Ryan, Jennifer Tridgell, Mathilde Renaud y Ben Greenacre por la excelente labor de investigación realizada para este informe. Agradece además las contribuciones de Damianos Serefidis, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Asimismo, expresa su agradecimiento a los investigadores e investigadores subalternos por sus contribuciones.

[1] https://www.thebritishacademy.ac.uk/documents/325/Role-of-religion-in-conflict-peacebuilding_0_0.pdf.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Durante el último decenio, los conflictos, la violencia y la inseguridad han encumbrado el desplazamiento forzado hasta niveles históricos, con 82,4 millones de personas afectadas en 2020[2]. Las crisis humanitarias son cada vez más complejas, en la medida en que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) amenaza con exacerbar las fragilidades en todo el mundo, y prolongadas, con una duración promedio de nueve años[3]. En los últimos años, el aumento de las situaciones de conflicto[4] e inseguridad[5] ha afectado a comunidades de todas las religiones o sistemas de creencias y ha socavado el disfrute de derechos humanos fundamentales, como la libertad de religión o de creencias. Algunas de estas crisis y conflictos tienen una dimensión religiosa que, en ocasiones, implica a fieles de diferentes confesiones o a rivales que pertenecen a la misma tradición religiosa. Sin embargo, es primordial no sobrevalorar de forma indebida el papel de la religión en los conflictos o en la consolidación de la paz excluyendo otros factores y motivaciones conexos[6]. Este planteamiento suele ser reduccionista y oculta las complejidades que repercuten en las vidas de las personas afectadas por conflictos y crisis, y en especial de los miembros de minerías religiosas o de creencias.

2. Algunas personas invocan la religión, bien como herramienta de movilización para racionalizar las conductas violentas, bien como fuente de valores que sustenta las iniciativas de reconciliación y consolidación de la paz. La religión o las creencias también pueden utilizarse como marcadores de identidad, que se combinan habitualmente con otros elementos identitarios, como la etnia, el género, la raza y la afiliación política, para convertir a comunidades minoritarias específicas en blanco de hostilidades, discriminación y violencia durante las crisis, situación que puede obligarlas a huir. La violencia contra las personas o los bienes, como los lugares religiosos, puede ser esporádica o sistemática, y puede llegar a constituir un crimen atroz. En ocasiones, agentes estatales y no estatales apuntan a minorías que viven en una zona estratégica e intentan expulsarlas o eliminarlas. En algunos casos, se reclutan grupos armados de una comunidad minoritaria para dar visibilidad a una problemática concreta, ya que la situación de privación de derechos, desventaja y vulnerabilidad que experimentan puede convertirlos en parte en un conflicto. Quien comete un genocidio pone en peligro la existencia misma de una comunidad. Sin embargo, en términos más generales, las minorías religiosas o de creencias pueden resultar afectadas junto con otras comunidades por la persistencia de una situación de conflicto o inseguridad, más que por su identidad confesional.

3. Se está empezando a analizar el vínculo entre libertad de religión o de creencias y seguridad dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; un ejemplo es la reunión con arreglo a la fórmula Aria sobre la promoción de la seguridad de las minorías religiosas en los conflictos armados que celebró el Consejo de Seguridad en 2019. Los responsables de políticas deberían alejarse de las generalizaciones amplias sobre el papel de la fe como factor adyuvante o detractor de los conflictos, y no deberían presuponer relaciones causales entre las vulneraciones del derecho a la libertad de religión o de creencias y los conflictos armados[7]. No obstante, conviene que estén atentos a los importantes efectos de los conflictos en las minorías religiosas o de creencias, incluso cuando estas son el objetivo directo debido, al menos parcialmente, a su identidad.

[2] https://www.acnur.org/es-es/tendencias-globales.html.

[3] https://ec.europa.eu/jrc/en/news/humanitarian-crises-around-world-are-becoming-longer-and-more-complex.

[4] Conflictos armados tanto internacionales como no internacionales, de acuerdo con las definiciones habituales del derecho internacional. Véase, por ejemplo, https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf.

[5] Véase https://www2.ohchr.org/english/ohchrreport2012/web_en/allegati/7_Violence.pdf, pág. 64.

[6] https://www.thebritishacademy.ac.uk/documents/325/Role-of-religion-in-conflict-peacebuilding_0_0.pdf.

[7] https://www.stimson.org/2021/violence-based-on-religion-or-belief-taking-action-at-the-united-nations/.

4. La intolerancia de una comunidad religiosa o de creencias también resulta perjudicial para toda la sociedad y menoscaba los valores universales de igualdad y dignidad humana. Este informe ofrece un análisis empírico para fundamentar las medidas normativas y prácticas, además de recomendaciones para impulsar un enfoque basado en los derechos humanos que proteja y promueva de manera más adecuada los derechos de las minorías religiosas o de creencias y que prepare el camino para una transición inclusiva del conflicto y la inseguridad a la paz. En cumplimiento de su mandato, el Relator Especial ha adoptado una perspectiva de género para señalar qué abusos se cometen específicamente contra la mujer y formular recomendaciones.

II. Actividades del Relator Especial

5. El Relator Especial convocó un simposio de dos días para examinar las condiciones de inseguridad creciente que están experimentando las comunidades bahaíes en cuatro países. Participaron representantes de la comunidad bahaí, la sociedad civil, los gobiernos y las organizaciones internacionales, así como expertos de las Naciones Unidas. El documento final del simposio contiene las recomendaciones del Relator Especial para diferentes partes interesadas[8].

6. Durante una consulta de expertos de dos días de duración, el Relator Especial, en colaboración con la sociedad civil, examinó las tendencias en la lucha contra el antisemitismo, en especial los acontecimientos positivos y las dificultades permanentes que afrontan las comunidades judías[9]. Continuará trabajando con diferentes partes interesadas para impulsar la aplicación de las recomendaciones que figuran en su informe para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General[10].

7. El Relator Especial ha intervenido en las labores de seguimiento de su informe de 2021 sobre la lucha contra la islamofobia y el odio antimusulmán[11]; por ejemplo, ha participado en las consultas celebradas por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia en relación con su recomendación núm. 5 (revisada) de política general sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes[12].

8. El Relator Especial ha trabajado en colaboración con los Estados Miembros, la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y distintas organizaciones de la sociedad civil con miras a avanzar en la aplicación de las recomendaciones de sus informes.

9. A través de su cooperación con la sociedad civil, el Relator Especial continúa vigilando diversas situaciones muy preocupantes que ha tratado en sus informes y comunicaciones y que tienen lugar en países que no han aceptado su petición de visita.

10. En su informe a la Asamblea General de septiembre de 2022, el Relator Especial analizará los obstáculos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en relación con el ejercicio y goce de su derecho a la libertad de religión o de creencias.

III. Metodología

11. Con miras a recabar aportaciones para el presente informe, entre noviembre de 2021 y enero de 2022 el Relator Especial celebró 37 consultas y 16 reuniones bilaterales en formato virtual con interesados de las cinco regiones geográficas. En los encuentros participaron víctimas de violaciones de derechos, defensores de los derechos humanos, líderes y

[8] https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/Annex-Bahai-minorities.docx.

[9] https://www.jbi-humanrights.org/JBI%20SR%20FORB%20Antisemitism%20Consultation.pdf.

[10] A/74/358.

[11] A/HRC/46/30.

[12] *ECRI General Policy Recommendation No. 5 (revised) on preventing and combating anti-Muslim racism and discrimination*, disponible en https://www.coe.int/en/web/european-commission-against-racism-and-intolerance/recommendation-no.5.

personalidades influyentes del ámbito religioso, responsables de formular políticas, miembros del mundo académico, abogados, representantes de las oficinas de las Naciones Unidas y funcionarios de otras organizaciones internacionales e intergubernamentales. En respuesta a su solicitud de contribuciones, recibió y estudió 64 comunicaciones de los Estados, la sociedad civil y particulares[13]. El Relator Especial expresa su profundo agradecimiento a todos aquellos que aportaron su tiempo y opiniones en este marco.

12. Un desafío metodológico crítico para la preparación de este informe fue la falta ampliamente reconocida de datos exhaustivos o desglosados que reflejen las experiencias de las minorías religiosas o de creencias durante situaciones de conflicto o inseguridad a nivel mundial, como ha destacado también la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías[14]. Los investigadores y los observadores de los derechos han afirmado que los riesgos para la seguridad constituyen una de las mayores dificultades a la hora de recabar datos en las zonas en conflicto, junto con la renuencia de las minorías a facilitar información por miedo a las consecuencias. Además, cabe la posibilidad de que los investigadores no tengan en cuenta la identidad confesional o apliquen sesgos al recopilar los datos demográficos. En este informe, el Relator Especial no pretende analizar todas las situaciones de conflicto o inseguridad que atañen a minorías religiosas o de creencias, sino exponer los temas principales de sus experiencias y facilitar ejemplos ilustrativos de las comunidades afectadas.

IV. Marco jurídico

13. El derecho a la libertad de religión o de creencias, consagrado en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciado en la Declaración de 1981 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, protege el derecho de todas las personas, tanto creyentes como no, e independientemente de la confesión a la que pertenezcan, a tener y manifestar la religión o las creencias de su elección, individual o colectivamente, tanto en público como en privado[15]. Las personas que pertenecen a minorías religiosas o de creencias tienen derecho a disfrutar no solo de los derechos individuales previstos en el Pacto y en otros instrumentos de derechos humanos, sino también de los derechos colectivos específicos de una minoría en virtud del artículo 27 del Pacto y del artículo 2 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, entre los que figura el derecho a “profesar y practicar su propia religión”. Los Estados partes deben proteger la existencia, la identidad y el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las minorías religiosas o de creencias, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto, así como garantizar su derecho a participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública y en las decisiones relacionadas con ellas[16]. Dado que los derechos humanos son interdependientes, indivisibles e inalienables, la libertad de religión o de creencias está íntimamente vinculada con los principios fundamentales de igualdad, no discriminación y no coacción y se solapa con otros derechos, como los derechos a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y a la educación. Pese a ello, en este informe se documentan múltiples casos preocupantes de discriminación y violencia contra minorías religiosas o de creencias que contravienen esas obligaciones.

14. El Relator Especial recuerda que los derechos de las minorías religiosas o de creencias no dependen del reconocimiento oficial o teológico de su condición de minoría o de otra índole[17]. Todas las minorías, aunque no estén reconocidas por el Estado, disfrutan de derechos colectivos. Sin embargo, en la práctica se observa poca coherencia a la hora de

[13] Todas las comunicaciones, a excepción de las que se han presentado con solicitud de confidencialidad, están disponibles en la página web del Relator Especial.

[14] A/71/254, párr. 16.

[15] Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 22 (2001), párrs. 1 y 2.

[16] Véase, por ejemplo, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, arts. 1 a 4, y la Convención sobre los Derechos del Niño, art. 30. Véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinorityRights_sp.pdf.

[17] A/HRC/22/51, párr. 19, y A/75/385, párr. 11.

interpretar qué personas constituyen una “minoría” en el derecho internacional de los derechos humanos, lo que representa un escollo para el ejercicio de sus derechos[18]. En este informe, el Relator Especial utiliza la definición práctica de minoría establecida por el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías en su informe para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General[19].

15. El derecho internacional de los derechos humanos se aplica en todo momento, tanto en situaciones de conflicto armado en las que también está vigente el derecho internacional humanitario como en situaciones por debajo de ese umbral, como en situaciones de inseguridad y en tiempos de paz[20]. Sin embargo, aunque los Estados no pueden limitar en ningún caso el derecho a tener o adoptar una religión o creencia, pueden restringir el derecho a manifestar la libertad de religión o de creencias en ciertos casos excepcionales, según se establece en el artículo 18, párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (esto es, cuando así lo establezca la ley y sea necesario para proteger la seguridad y el orden públicos, entre otras circunstancias), teniendo en cuenta que esas restricciones deben cumplir siempre los criterios de legalidad, legitimidad y proporcionalidad y no deben ser discriminatorias por objeto o por resultado[21]. Recordando que la vulneración de los derechos de las minorías religiosas o de creencias puede constituir un crimen atroz, el Relator Especial destaca que el hecho de se tome como blanco a un grupo sobre la base de su identidad religiosa puede considerarse un elemento del delito y que los ataques intencionados contra lugares religiosos durante un conflicto pueden vulnerar el derecho penal internacional[22] y el derecho internacional humanitario[23], salvo en circunstancias muy concretas[24].

V. Constataciones principales

A. Instrumentalización de las identidades religiosas o de creencias

16. Muchos analistas de conflictos, defensores de los derechos humanos y comunidades confesionales sostienen que, a menudo, los agentes instrumentalizan las identidades religiosas para promover sus intereses durante las situaciones de conflicto o inseguridad, incluso cuando la religión es un factor irrelevante. A pesar de que las tensiones etnorreligiosas no son un componente central del conflicto en Nigeria, por ejemplo, varios grupos las esgrimen con fines políticos o para atraer a las personas a su causa[25]. Algunos interlocutores advierten del peligro de exagerar el papel de la religión durante las crisis, debido a sus posibles efectos de disgregación y distracción en el plano estratégico[26]. En el Afganistán, las comunidades afectadas por conflictos se han mostrado preocupadas por que los talibanes acentúen las diferencias étnicas para dividir a las comunidades y reducir las posibilidades de resistencia unificada.

17. El Relator Especial destaca el poder de la retórica del odio para deteriorar aún más las realidades o crear nuevas realidades perniciosas para las minorías de contextos frágiles[27]. En la India, la difusión de insultos difamatorios contra cristianos y musulmanes, como “cristianos por arroz”[28], y de teorías conspiratorias que afirman que los musulmanes contraen matrimonio con mujeres hindúes para convertirlas al islam (“yihad del amor”)[29] propicia un

[18] A/74/160, párr. 21.
[19] A/74/160, párr. 53.
[20] A/HRC/28/66, párrs. 56 y 57, y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018), párr. 64.
[21] Véase también A/73/362, párr. 51.
[22] Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, arts. 6 y 7, párr. 1 h) y art. 8, párr. 2 b ix).
[23] Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, Protocolo I, arts. 53 y 85, párrafo 4 d), y Protocolo II, art. 16.
[24] Esto es, cuando los lugares religiosos se transforman en objetivos militares.
[25] A/HRC/28/64/Add.2, párrs. 26 a 31.
[26] Consultas.
[27] Véase, por ejemplo, https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24934&LangID=E, párr. 8.
[28] Consulta.
[29] A/HRC/46/30, párr. 20.

entorno en el que los líderes políticos no solo toleran la discriminación, sino que la sancionan. En los últimos años, varias autoridades nacionales han promulgado leyes contra la conversión dirigidas específicamente a cristianos y musulmanes[30].

18. La práctica de caracterizar a las comunidades religiosas o de creencias como "extranjeras" o de atribuirles lealtad a fuerzas extranjeras es una forma de movilización contra ellas: las sospechas, los miedos y la discriminación se consolidan y las minorías religiosas o de creencias sienten más temor y están más expuestas a la violencia. En el Afganistán, representantes de la autoridad y algunos civiles han presentado a los sijes y a los hindúes como comunidades leales a la India, aunque sean pueblos indígenas[31]. Un líder huzí del Yemen ha declarado que los bahaíes son espías israelíes, lo que ha convertido a esa comunidad en objetivo de ataques[32]. En las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, las autoridades *de facto* acusan sistemáticamente a los cultos cristianos "no tradicionales", como la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y los testigos de Jehová, de ser espías de Ucrania y de los "intereses occidentales"[33].

19. En situaciones de conflicto o inseguridad, con frecuencia los agentes estatales y no estatales se movilizan contra las minorías religiosas o de creencias. No obstante, en algunos casos también convencen a algunos miembros de minorías para participar en las hostilidades. La participación de esos miembros, e independientemente del objetivo que persigan (ampliar su poder e influencia, protegerse o reparar los agravios), exacerba en gran medida el riesgo al que están expuestos los demás miembros de su grupo minoritario. En la República Centroafricana, la Seleka ha aprovechado los agravios políticos, socioeconómicos y culturales de los que vienen siendo objeto desde hace mucho tiempo los musulmanes y otras minorías étnicas para reclutar a miembros de esos grupos. Décadas de exclusión social y subdesarrollo económico han propiciado la expansión de un movimiento chií zaidí en el norte del Yemen que ha culminado en el movimiento huzí[34]. A medida que la inseguridad aumenta, las minorías pueden considerar necesario tomar partido para protegerse a sí mismas, animadas normalmente por ciertos agentes. Los interlocutores comunican que las autoridades de la República Árabe Siria cultivaron relaciones con líderes de las minorías cristiana y drusa, al tiempo que favorecían un discurso más amplio para legitimarse a sí mismos como protectores de las minorías[35]. Algunos Estados extranjeros presuntamente se han servido de esos discursos para justificar o dar cobertura a sus intervenciones militares[36].

20. En respuesta a la violencia gubernamental o a las reformas legislativas que consolidan sus desventajas, en ocasiones las minorías religiosas o de creencias salen a las calles en señal de protesta, incluso enfrentándose de forma violenta con las fuerzas del Estado. Se han recibido informes de partes interesadas sobre la movilización de protestas en respuesta a la violenta represión ejercida por el Gobierno de Indonesia contra un movimiento independentista de la región predominantemente cristiana de Papua Occidental[37]. Al parecer, los enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad acaecidos posteriormente, entre agosto y septiembre de 2019, se saldaron con 40 muertes[38].

21. Las plataformas digitales se utilizan de forma generalizada para crear y difundir la retórica del odio, que instiga a la comisión de daños reales contra las minorías religiosas o de creencias, como la violencia tumultuaria[39]. Las actividades en línea también pueden infligir daños interseccionales; un ejemplo son los sitios web de la India que promueven los

[30] https://www.nytimes.com/2021/12/22/world/asia/india-christians-attacked.html.
[31] Consulta.
[32] Consulta.
[33] Consulta.
[34] https://carnegieendowment.org/files/war_in_saada.pdf.
[35] Reunión bilateral y consulta.
[36] Consulta.
[37] Consulta.
[38] https://www.hrw.org/news/2019/09/07/indonesia-investigate-deaths-papuan-protesters; https://www.hrw.org/news/2019/10/07/indonesia-investigate-riot-deaths-papua; y https://humanrightspapua.org/wp-content/uploads/2021/12/HumanRightsPapua2021-ICP.pdf.
[39] https://www.sfcg.org/wp-content/uploads/2021/07/SearchForCommonGround_Handling-harmful-content-online-report_April-2021.pdf.

simulacros de subasta de musulmanas, en especial de las activistas políticas, para forzar su retirada de la vida pública[40].

22. La retórica del odio contra minorías confesionales también se refleja en los planes de estudio, e influye por tanto en las generaciones futuras. Los interlocutores notifican que los líderes de las zonas del Yemen controladas por los huzíes modificarán el plan de estudios vigente únicamente para reflejar en él su visión del islam[41]. Asimismo, se ha afirmado que los libros de texto que se facilitaban en el pasado a los estudiantes cristianos e hindúes en el Pakistán se referían a ellos como "enemigos del islam", promoviendo el odio, y no la tolerancia, entre las generaciones futuras[42]. En los últimos años, los intentos por reformar el plan de estudios han seguido estando muy politizados.

B. El daño como amenaza contra la existencia, la identidad o la capacidad de las minorías para expresar su fe

23. Para alcanzar sus objetivos, los agentes estatales y no estatales recurren a menudo a la erradicación, la expulsión o el desplazamiento por otros medios de comunidades enteras[43]. Normalmente, apuntan a las identidades religiosas o de creencias a fin de causar daño a las minorías, y hacen uso de distintas herramientas (por ejemplo, violencia, intimidación y legislación discriminatoria) para restringir los derechos humanos de una comunidad, desarraigarla o erradicarla. Al parecer, Myanmar está cometiendo genocidio contra los rohinyás mediante una campaña sistemática de violencia generalizada y a menudo indiscriminada encaminada a eliminar o expulsar a estas comunidades del estado de Rakáin[44].

24. Durante los conflictos, agentes armados a veces perpetran ataques violentos contra líderes y personalidades influyentes de las comunidades de minorías religiosos o de creencias a fin de debilitar el estado anímico, la resiliencia o la cohesión. En el Yemen, el movimiento huzí ha detenido arbitrariamente a líderes religiosos, personalidades influyentes y miembros de las comunidades judía y bahaí para coaccionar a esas comunidades a que se fueran, lo que ha repercutido negativamente en la comunidad bahaí y, según se informa, ha hecho que solo quede en todo el país una persona judía, de una comunidad que rondaba los 1.500-2.000 miembros en 2016[45]. Un miembro de la comunidad bahaí del Yemen, que vive actualmente en el exilio, relató que se vio obligado a decidir entre la prisión indefinida o el exilio permanente en otro país[46]. Según se informa, el Tatmadaw de Myanmar ha detenido de forma arbitraria, torturado y asesinado a líderes religiosos y personalidades influyentes de minorías etnorreligiosas[47]. Los observadores informan que un muecín (es decir, una persona que convoca al rezo a los musulmanes) fue ahorcado dentro de una mezquita para desmoralizar a las comunidades musulmanas de Myanmar y que se encontró el cuerpo esposado y golpeado de un pastor cristiano de Kachín[48]. En el Afganistán el grupo Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, que está afiliado al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), ha atacado a las comunidades sij e hindú y ha asesinado a varios líderes destacados[49]. En Indonesia (Papua Occidental), Nigeria, la República Centroafricana, el Sudán y el Yemen, varias figuras cristianas prominentes aseguran que han recibido amenazas de muerte, han sido objeto de intimidación o han sido amenazadas con acusaciones de apostasía (que puede conllevar la pena de muerte).

[40] https://www.nytimes.com/2022/01/03/world/asia/india-auction-muslim-women.html.
[41] Consulta.
[42] Consulta.
[43] Por ejemplo, en el Afganistán, la India (zona de Cachemira administrada por la India), Indonesia (Papua Occidental), Myanmar y el Yemen.
[44] A/HRC/49/CRP.1.
[45] https://www.refworld.org/docid/56a145d6754.html, pág. 10, y consulta.
[46] Consulta.
[47] Comunicación de Alliance Defending Freedom.
[48] Comunicación de la Comisión Internacional de Juristas.
[49] Comunicaciones de la Oficina Federal para la Migración y los Refugiados y Coordination des Associations et des Particuliers pour la Liberté de Conscience conjuntamente con United Sikhs.

25. En situaciones de conflicto o inseguridad, a menudo los agentes destrozan, profanan, ocupan o saquean los lugares religiosos a fin de destruir documentos y objetos sagrados, conocedores de su importancia para las comunidades religiosas minoritarias, e impedir que estas puedan manifestar su religión o sus creencias[50]. La destrucción de estos lugares suele formar parte de una estrategia para eliminar todo aquello que no es conforme con la visión de sus autores y, en general, afecta a las minorías y a los disidentes de las mayorías[51]. En Myanmar, 34 iglesias cristianas y 3 lugares religiosos islámicos han sido presuntamente destruidos o dañados entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre de 2021[52]. En el Sudán, se ha informado de cuatro ataques a una iglesia en un plazo de dos meses[53]. En el Yemen, al parecer las fuerzas armadas han atacado y destruido u ocupado lugares religiosos chiíes huzíes, a veces utilizando un discurso de odio. También se informa de asesinato de fieles y actos de violencia sexual, incluso contra personas influyentes del ámbito religioso. En octubre de 2021, un terrorista suicida del EEIL atacó una mezquita chií en el norte del Afganistán y mató a 46 personas.

26. El Relator Especial recibió informes sobre conversiones forzosas cuyo objetivo es imponer la asimilación y el abandono de identidades confesionales. Se han encontrado indicios de conversiones forzosas de minorías en el Afganistán, Myanmar, Nigeria, el Pakistán y el Sudán[54]. Según se ha informado, en 2018 se acusó de apostasía a 12 cristianos del Sudán, que fueron detenidos, torturados gravemente y presionados para que renunciasen a su fe cristiana[55]. Entre marzo y abril de 2020, siete mujeres cristianas fueron presuntamente secuestradas y forzadas a convertirse al islam en el norte de Nigeria. En Myanmar, el ejército ha casado por la fuerza a mujeres cristianas de Kachín y las ha obligado a convertirse al budismo[56], y miembros del Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán han obligado a mujeres hindúes a casarse y convertirse al islam (como ejemplo poco frecuente de un ataque de estas características a manos de una minoría religiosa contra otra)[57]. En el Pakistán, además, se han llevado a cabo secuestros y matrimonios forzados de mujeres de confesiones minoritarias tras coaccionarlas para que se convirtieran al islam, propiciados por un marco de impunidad, discriminación y violencia contra las minorías[58].

27. Los agentes armados utilizan sistemáticamente la violencia sexual y de género como herramienta de destrucción contra el entramado de comunidades minoritarias[59]. Las experiencias vividas por mujeres yazidíes en el Iraq, que han sido agredidas sexualmente y esclavizadas por combatientes del EIIL, musulmanas en Myanmar y cristianas en el norte de Nigeria son algunos ejemplos desgarradores de estas realidades. El Relator Especial también recuerda los informes de violación, abuso sexual y esterilización de mujeres uigures a manos de las autoridades en campos de "reeducación" de China[60]. Si bien las agresiones de violencia de género suelen dirigirse de forma desproporcionada contra las mujeres, estas no son el único objetivo. Por ejemplo, en la población musulmana rohinyá, el ejército también ha torturado y agredido sexualmente a hombres cabezas de familia y a imanes[61].

28. Aun sabiendo que sus acciones precarizarían todavía más la situación de las minorías confesionales durante las crisis, algunas autoridades han implantado medidas restrictivas contra la manifestación de su religión o creencias, por ejemplo, restringiendo los ritos religiosos y el acceso a los lugares de culto[62]. En un contexto de hostilidades crecientes, el

[50] Véanse, por ejemplo, la comunicación de la Comisión Internacional de Juristas; A/HRC/WG.6/39/SDN/2, párrs. 27 a 30; y consultas.
[51] A/71/317, párrs. 35 y 36.
[52] Comunicación de la Comisión Internacional de Juristas.
[53] https://www.csw.org.uk/2020/03/18/press/4585/article.htm.
[54] Véase, por ejemplo, A/74/342, párr. 26.
[55] https://www.csw.org.uk/2018/11/02/press/4157/article.htm.
[56] A/74/342, párr. 26.
[57] https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/05/myanmar-new-evidence-reveals-rohingya-armed-group-massacred-scores-in-rakhine-state/.
[58] Consulta.
[59] Consulta.
[60] A/HRC/46/30, párr. 45.
[61] https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2019/09/04/Rohingya-men-raped-Myanmar-Bangladesh-refugee-camps-GBV.
[62] Consultas.

Equipo de Tareas Presidencial para la Gestión del Patrimonio Arqueológico en la Provincia Oriental de Sri Lanka ha convertido lugares sagrados y arqueológicos de minorías en lugares budistas, supuestamente con la intención de limitar el acceso de las minorías a los lugares religiosos[63].

29. Las autoridades de la India han cerrado mezquitas de la zona de Cachemira administrada por la India (que consideran un foco de agitación) y han impuesto restricciones que coartan la celebración de festividades islámicas, por ejemplo, prohibiendo las procesiones públicas durante el muharram y las festividades del *Id*[64]. En Jerusalén, las autoridades de Israel presuntamente han impedido que los cristianos y musulmanes accedan a ciertos lugares de culto, como la basílica del Santo Sepulcro y la explanada de la mezquita Al-Aqsa durante los ritos religiosos, generalmente mediante un riguroso sistema de permisos y puestos de control[65]. Se afirma además que los países: a) imponen requisitos de inscripción rígidos y obligatorios[66]; b) imponen prácticas contrarias a las creencias de las minorías; o c) criminalizan las actividades religiosas, como el rezo o la conversión.

30. Ha habido casos de agentes armados que han atentado contra las minorías religiosas o de creencias con el embargo de sus bienes y el acaparamiento de sus tierras, impidiéndoles el acceso a los recursos y, a menudo, privándolos aún más de sus derechos económicos[67]. Tal es el caso de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, donde se ha informado de la incautación de bienes de cristianos y testigos de Jehová a manos de grupos armados separatistas[68]. Según se informa, a fin de crear un Estado unitario desde el punto de vista étnico y no pluralista en términos religiosos, los talibanes han intentado obligar a las minorías etnorreligiosas no pastunes del Afganistán a abandonar el país. Según parece, los talibanes arrebataron los hogares, ganados y cultivos de unas 700 familias chiíes hazaras en septiembre de 2021[69]. Paralelamente, el Tribunal Supremo del Pakistán ha dictaminado que la mayoría de los casos de blasfemia "se basan en acusaciones falsas derivadas de disputas por cuestiones de bienes u otras venganzas personales, y conducen inevitablemente a la violencia tumultuaria contra toda la comunidad"[70].

31. Los objetores de conciencia pertenecientes a minorías religiosas o de creencias, con frecuencia las que sostienen principios pacifistas, se han enfrentado al reclutamiento obligatorio, lo que viola su derecho a la objeción de conciencia al servicio militar[71]. Los observadores de derechos informan sobre enjuiciamientos y detenciones arbitrarias de drusos por parte de las autoridades de Israel[72], y de testigos de Jehová en países como Armenia, Azerbaiyán y Eritrea por haberse negado a realizar el servicio militar como objetores de conciencia.

C. Instrumentalización del conflicto o la inseguridad con miras a justificar o ignorar las violaciones de los derechos humanos

32. Varias autoridades gubernamentales han invocado situaciones de conflicto o inseguridad, bien para justificar con gran conveniencia política el incumplimiento estatal de las obligaciones en materia de derechos humanos, o bien para instrumentalizar la fragilidad de algunas comunidades y avanzar en sus metas políticas. En muchos casos, los Estados utilizan medidas represivas de lucha contra el terrorismo para vulnerar los derechos de las minorías religiosas o de creencias con el pretexto de combatir el "extremismo" y la

[63] Consulta. Véase también A/HRC/43/48/Add.2, párr. 39.
[64] Consulta.
[65] https://www.alhaq.org/publications/15212.html, págs. 8 y 9 y 31 a 34, y; https://www.ochaopt.org/content/longstanding-access-restrictions-continue-undermine-living-conditions-west-bank--palestinians.
[66] https://www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/UkraineCivicSpace2021-EN.pdf, párr. 56.
[67] Por ejemplo, en Indonesia (Papua Occidental), la República Centroafricana, Sri Lanka y el Yemen.
[68] Consulta
[69] https://www.hrw.org/news/2021/10/22/afghanistan-taliban-forcibly-evict-minority-shia.
[70] https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/12/pakistan-how-the-blasphemy-laws-enable-abuse/.
[71] Véase, por ejemplo, CCPR/C/112/D/2179/2012.
[72] https://www.amnesty.org/ar/wp-content/uploads/2021/06/mde150082014en.pdf; https://wri-irg.org/en/node/15237.

inseguridad. Según se afirma, el Tatmadaw de Myanmar, las autoridades sirias y las autoridades *de facto* de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk han vinculado a comunidades religiosas minoritarias enteras con grupos terroristas o las han retratado como tales a fin de justificar la violencia contra ellas y crear desconfianza entre el público[73]. Los observadores señalan que se alude a la lucha contra el extremismo violento para excusar los actos contra comunidades uigures de China, formadas por unos 10 millones de miembros, y que las autoridades chinas suelen clasificar las manifestaciones pacíficas de la fe (por ejemplo, los rezos y las ceremonias religiosas) como "comportamiento sospechoso"[74]. En octubre de 2021, Israel prohibió seis organizaciones palestinas de derechos humanos, entre las que figuran algunos grupos de defensa de la libertad de religión o de creencias, por pertenencia a grupos terroristas[75]. Las amplias medidas de lucha contra el terrorismo que se utilizan en Sri Lanka supuestamente se traducen en vigilancia excesiva e intimidación de las comunidades religiosas minoritarias, en especial las musulmanas, hasta el punto de que algunas organizaciones que reciben donativos en forma del azaque islámico temen ser interrogadas y detenidas por la policía[76].

33. En un intento de racionalizar los ataques contra las minorías, algunos Estados han invocado la necesidad de restaurar o mantener el orden público. Un interlocutor nigeriano afirmó que el destacado humanista y defensor de los derechos humanos Mubarak Bala fue detenido en parte para evitar disturbios en Nigeria, y señaló además que "nuestra persecución es [una herramienta para] gestionar la inseguridad"[77]. En situaciones de conflicto o inseguridad, varios Estados también han aludido a intereses políticos para hacer caso omiso de sus obligaciones de proteger los derechos de las minorías religiosas o de creencias desplazadas. Expertos de las Naciones Unidas han exhortado a 57 Gobiernos a repatriar a sus ciudadanos desde campos de refugiados ubicados en la región nororiental de la República Árabe Siria, que acoge a más de 64.000 personas, principalmente mujeres y niños musulmanes suníes, donde con frecuencia sufren violencia y abusos. Sin embargo, muchos países no han puesto en práctica esta recomendación, por motivos de seguridad y por miedo a que se produzca una reacción política interna en respuesta a la percepción de que los refugiados son leales al EIIL.

34. Algunos Estados aducen que las medidas de derechos humanos, si bien permiten consolidar la cohesión social, son insostenibles desde el punto de vista político en contextos de escalada de las tensiones interreligiosas. A finales de 2021, el Pakistán rechazó una ley para luchar contra la conversión forzada de mujeres y niñas hindúes y cristianas, alegando que su promulgación incrementaría la vulnerabilidad de las minorías ante la violencia intercomunitaria[78]. Según se ha informado, en el Sudán, las fuerzas de seguridad nacionales afirmaron que la reconstrucción de una iglesia del estado de Gezira que había sido atacada por agentes no estatales dañaría la armonía social[79]. En la India, los interlocutores afirman que el Gobierno ha sancionado tácitamente la violencia contra los musulmanes, ya que no condenó un vídeo de diciembre de 2021 que mostraba a líderes religiosos hindúes alentando un genocidio musulmán hasta que el Tribunal Supremo tuvo conocimiento de oficio de la grabación[80].

[73] Algunos ejemplos son los rohinyá, los musulmanes suníes y cultos cristianos "no tradicionales" como los testigos de Jehová.

[74] https://xinjiang.amnesty.org/. Véanse también A/HRC/46/30, párr. 1, y https://www.hrw.org/report/2019/05/01/chinas-algorithms-repression/reverse-engineering-xinjiang-police-mass.

[75] https://www.un.org/unispal/document/un-special-rapporteurs-condemn-israels-designation-of-palestinian-human-rights-defenders-as-terrorist-organisations-press-release/.

[76] Consulta y A/HRC/43/48/Add.2, párr. 74.

[77] Reunión bilateral. Véase también https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26123&LangID=E.

[78] https://www.dawn.com/news/1651813.

[79] Consulta.

[80] Consulta. Véase también https://www.barandbench.com/news/litigation/haridwar-hate-speech-case-live-updates-from-supreme-court.

35. Por otra parte, la pandemia de COVID-19 y las innumerables respuestas de contención han tenido repercusiones profundas en todo el mundo, y en especial en las sociedades afectadas por conflictos e inseguridad. La pandemia ha supuesto la implantación de estados de emergencia que los países en situación de conflicto e inseguridad han aprovechado para justificar nuevas restricciones a los derechos de las comunidades religiosas o de creencias minoritarias, muchas de las cuales ya se enfrentaban a restricciones de derechos y a otras formas de privación. En Sri Lanka, las autoridades han impuesto límites a los funerales y los rituales de enterramiento de las minorías cristianas y musulmanas, por ejemplo, con la cremación obligatoria como presunta medida sanitaria asociada a la COVID-19[81]. Durante la pandemia, la India ha ampliado sus restricciones a la circulación de la población de Cachemira predominantemente musulmana, en confinamiento estricto desde que se revocara en 2019 la condición de autonomía especial de la zona de Cachemira administrada por la India, y ha enviado más contingentes[82]. Esas medidas, combinadas con las interrupciones del servicio de Internet, han mermado la capacidad del pueblo de Cachemira para protegerse del virus o recibir ayuda externa[83].

36. En varias regiones afectadas por crisis, el Estado, los medios de comunicación y el público han acusado a las minorías confesionales de ser la fuente original y los principales propagadores de la COVID-19, de manera que los gobiernos han culpado de sus errores a poblaciones vulnerables e históricamente denigradas[84]. Algunas personas influyentes del Pakistán se han referido al virus causante de la COVID-19 como "virus chií"[85]. En la India, Myanmar y Sri Lanka, agentes estatales y no estatales han acusado a las minorías musulmanas de importar el virus o aumentar las tasas de infección, en ocasiones con consecuencias nefastas[86]. Los medios sociales han demostrado ser una herramienta peligrosa para la propagación de estas teorías conspirativas, hasta el punto de que la etiqueta "corona yihad" (#coronajihad) se hizo viral en Twitter en la India tras el anuncio del Gobierno acerca de los altos niveles de infección en la comunidad musulmana.

D. Factores agravantes

1. Contracción del espacio político y cívico

37. Por regla general, la dinámica de poder de las minorías y la mayoría resulta más evidente en situaciones de conflicto o inseguridad. La población más marginada desde el punto de vista político es especialmente vulnerable al aumento de la inseguridad, ya que la violencia y la discriminación suelen dar continuidad a la historia reciente, en lugar de romper con ella, y a menudo agravan la vulnerabilidad de esa población. La contracción del espacio político y cívico puede silenciar a las minorías, limitando sus vías de promoción y materialización de cambios encaminados a mitigar la inseguridad y sus efectos negativos. Por ejemplo, algunos Estados privan deliberadamente de sus derechos a las minorías religiosas o de creencias al negarles la ciudadanía y restringir sus derechos electorales[87]. Desde 1982, Myanmar niega la ciudadanía a la minoría rohinyá, predominantemente musulmana. En la India, las autoridades han excluido a los migrantes musulmanes de la vía rápida para la ciudadanía y a los musulmanes de lengua bengalí del registro nacional de ciudadanos[88]. En el Pakistán, la minoría ahmadí debe renunciar a su fe para votar en las elecciones generales, por lo que muchos de ellos no ejercen su derecho y muchos partidos políticos no se molestan en hacer campaña con las comunidades ahmadíes ni en defender sus reivindicaciones.

[81] Comunicación AL LKA 8/2020 de 21 de enero de 2021.
[82] https://freedomhouse.org/country/india/freedom-world/2021.
[83] https://minorityrights.org/2020/06/18/kashmir-a-tale-of-two-lockdowns/.
[84] https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/16502/IDSB52.1_10.190881968-2021.111.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
[85] *Ibid*.
[86] A/HRC/46/30, párr. 21. Véanse también https://www.amnesty.org/es/location/asia-and-the-pacific/south-asia/india/report-india/ y https://minorityrights.org/2020/12/20/hate-speech-myanmar/.
[87] Algunos ejemplos son el Afganistán, Indonesia (Papua Occidental), Israel y el Pakistán.
[88] A/HRC/46/30, párr. 40.

38. Otros métodos de exclusión política y desempoderamiento son la sustitución, la detención arbitraria o el asesinato de los líderes políticos que representan a las minorías, así como las medidas para restringir su nombramiento para puestos destacados. Por ejemplo, en el Afganistán, los talibanes han sustituido a los oficiales hazaras chiíes del gobierno subnacional por talibanes pastunes partidarios, que a menudo proceden de fuera de la región, como parte de una política para reemplazar a una minoría etnorreligiosa por otra y así conseguir el poder político[89]. En Israel, los líderes musulmanes han criticado al Ministerio del Interior por seleccionar a personas no musulmanas, en su mayoría antiguos oficiales militares drusos, para los puestos de dirección del Departamento de Asuntos Musulmanes. En la zona de Cachemira administrada por la India, tras desplegarse para reprimir las protestas y los disturbios desencadenados por la introducción por parte del Gobierno de ciertas enmiendas constitucionales controvertidas, las fuerzas armadas han detenido a políticos locales acogiéndose a la Ley de Seguridad Ciudadana, que les permite privar de libertad a una persona, sin cargos ni juicio, por un máximo de dos años[90].

39. El Relator Especial está preocupado por los informes sobre las acciones de los Estados para reducir el espacio cívico, como la intimidación de las minorías religiosas o de creencias (en particular, a través de la vigilancia), que llevan a las personas a temer las consecuencias de expresar su fe[91]. Se informa de que las fuerzas de seguridad de Papua Occidental (Indonesia) han acrecentado su presencia física y la vigilancia de las reuniones y servicios religiosos, infundiendo miedo entre los asistentes. Según han informado los interlocutores, también se está cerrando el espacio democrático por medio de restricciones en Internet y de estrictas limitaciones de acceso físico de los observadores de los derechos humanos y trabajadores humanitarios a Papua Occidental, lo que coarta la capacidad de la población indígena para obtener promoción y apoyo[92]. Otros Estados han acotado el acceso a Internet (por ejemplo, con cierres del servicio) como medio para limitar la capacidad de las minorías religiosas o de creencias para buscar ayuda con rapidez dentro y fuera de su comunidad, en contravención del derecho a la libertad de expresión[93].

40. Las minorías religiosas se han mostrado preocupadas por la utilización cada vez más generalizada de los medios sociales como herramienta de censura y vigilancia, ya que temen que los gobiernos o agentes no estatales tomen represalias contra ellas por intercambiar opiniones sobre los derechos humanos (Papua Occidental, Indonesia) o cuestiones religiosas (regiones ucranianas de Donetsk, Lugansk y Crimea) o por compartir literatura religiosa (Pakistán). Además, las minorías religiosas tanto del Afganistán como de esas tres regiones de Ucrania comparten la experiencia de tener a grupos armados y las autoridades *de facto* revisando sus teléfonos móviles en busca de material religioso[94]. En consecuencia, algunas personas evitan esas plataformas o se autocensuran al utilizarlas, lo que coarta la libertad de expresión[95]. En el estado indio de Karnataka, se está intentado presuntamente identificar las organizaciones cristianas, como hospitales y escuelas, para realizar un análisis del censo, en un contexto de hostilidad regional creciente contra la minoría cristiana[96]. En Sri Lanka, los interlocutores afirman que, ante el clima de miedo al que se enfrentan las minorías religiosas en un contexto de posguerra con discriminación y violencia constantes, muchas personas sospechan que el rastreo de contactos en el marco de la COVID-19 se está utilizando indebidamente para vigilar a las comunidades[97].

[89] Consulta.

[90] https://www.hrw.org/news/2019/09/16/india-free-kashmiris-arbitrarily-detained y https://www.thehindu.com/news/national/about-4000-people-arrested-in-kashmir-since-august-5-govt-sources-to-afp/article61582905.ece.

[91] Por ejemplo, en la India, Indonesia (Papua Occidental), Israel, Myanmar, el Pakistán, Ucrania y el Yemen.

[92] Consulta.

[93] Por ejemplo, en la India (Jammu y Cachemira), Myanmar y Nigeria.

[94] Consultas.

[95] Consultas.

[96] Consulta. Véase también https://countercurrents.org/2021/10/christians-under-attack-in-india/.

[97] Consulta.

41. Prosiguiendo con las medidas para cerrar el espacio público a las minorías religiosas o de creencias, los agentes estatales y no estatales también restringen o vulneran arbitrariamente los derechos de esos grupos a la libertad de asociación, a la libertad de reunión y a la libertad de circulación. En Papua Occidental (Indonesia), se ha informado de que la milicia civil ha dispersado por la fuerza y atacado a manifestantes delante de la policía[98].

42. El espacio cívico de las minorías se reduce aún más cuando los Estados han limitado el acceso de las organizaciones de defensa de los derechos a la financiación y los recursos[99]; un ejemplo es el Pakistán, donde las autoridades han clasificado la financiación extranjera como actividad antigubernamental y vehículo de injerencia externa. En consecuencia, hay menos organizaciones locales que puedan ayudar a las minorías vulnerables a ejercer y proteger sus derechos humanos en períodos de dificultad.

2. Discriminación socioeconómica

43. La vulnerabilidad de las minorías religiosas o de creencias en situaciones de conflicto o inseguridad suele ser más grave cuando previamente ya eran objeto de exclusión social y económica, debido al menos en parte a su identidad religiosa. Pueden sufrir marginación socioeconómica cuando los esfuerzos que deben realizar para asegurar sus ingresos son desproporcionados, debido a la discriminación sistemática que soportan para acceder a las oportunidades de empleo. El Relator Especial ha recibido informes sobre las restricciones de acceso al empleo de los cristianos de Nigeria, impuestas tanto por las autoridades de los estados septentrionales del país —situación que fue considerada por el Comité de Derechos Humanos en 2019[100]— como por algunos empleadores del sector privado que utilizan un sistema de cuotas[101]. Entre tanto, se ha informado de que los huzíes han discriminado a las comunidades bahaíes del Yemen que intentan alcanzar cierto bienestar financiero: presuntamente, las autoridades no solo han prohibido que las instituciones bancarias concedan préstamos a los bahaíes y han confiscado arbitrariamente sus negocios y bienes, sino que también han empleado la intimidación para evitar que los empleadores contraten a miembros de esa minoría[102].

44. Con frecuencia, a la hora de buscar medios de subsistencia en tiempos de conflicto o inseguridad[103], las mujeres de comunidades religiosas y de creencias minoritarias se enfrentan a otros obstáculos socioeconómicos basados en el género, como la discriminación en el acceso al empleo por motivos de género y fe, que los agentes implicados podrán justificar invocando preceptos religiosos[104]. El Relator Especial y otros expertos de las Naciones Unidas han expresado su preocupación por la campaña que están llevando a cabo las autoridades *de facto* del Afganistán para expulsar a las mujeres de las esferas social, económica y política del país. Aunque la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo del Afganistán ya era escasa en comparación con los estándares internacionales, la Organización Internacional del Trabajo calcula que esta cifra ha disminuido un 16 % desde que los talibanes tomaron el control en agosto de 2021 y podría reducirse otro 28 % para mediados de 2022[105]. Las inquietudes de los expertos de las Naciones Unidas se acentúan cuando se trata de mujeres de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, incluidas las comunidades hazara, tayiko e hindú[106]. Los interlocutores también aseguran que las mujeres hazaras chiíes tienen cada vez más dificultades para asegurarse recursos suficientes que les permitan sobrevivir en la actual crisis humanitaria.

---

98 https://humanrightspapua.org/wp-content/uploads/2020/01/images_docs_HumanRightsPapua2019-ICP.pdf.

99 A/HRC/20/27, párr. 67.

100 CCPR/C/NGA/CO/2, párr. 44.

101 Reunión bilateral.

102 Consulta. Véase también A/HRC/42/CRP.1, párrs. 816 a 822. A/HRC/45/CRP.7, párrs. 307 a 309, y https://sanaacenter.org/publications/main-publications/14462.

103 https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/15614/CREID_Working_Paper_2_Invisible_Targets_of_Hate.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

104 A/HRC/43/48, párr. 72.

105 https://www.ilo.org/global/docs/WCMS_834667/lang--en/index.htm.

106 https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=28029&LangID=E.

45. Probablemente, las minorías religiosas o de creencias que no tienen acceso adecuado a la vivienda, la educación y la asistencia sanitaria son más vulnerables a las perturbaciones o interrupciones de esos servicios esenciales en situaciones de conflicto o inseguridad. Los observadores de derechos comunican que las minorías religiosas árabes que viven en Israel y los palestinos del Territorio Palestino Ocupado sufren desde hace mucho tiempo discriminación socioeconómica sistémica a la hora de acceder a esos servicios y de garantizar los derechos de propiedad y sobre la tierra[107]. Según se ha comunicado también al Relator Especial, debido a la discriminación imperante, en ocasiones los musulmanes ahmadíes del Pakistán necesitan un aliado no ahmadí que actúe en su nombre para conseguir viviendas de alquiler[108].

3. Contextos humanitarios

46. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha declarado que, en todo el mundo, 274 millones de personas requieren asistencia humanitaria y protección para satisfacer sus necesidades de supervivencia en 2022, frente a 235 millones hace un año[109]. Según se ha informado, desde 2021 los agentes humanitarios se enfrentan a "restricciones muy fuertes" para acceder a la República Centroafricana y el Iraq, y a "restricciones extremas" para acceder al Afganistán, Myanmar, Nigeria, la República Árabe Siria y el Yemen, entre otros países[110]. En estos y otros países, las hostilidades, las sanciones, las medidas de lucha contra el terrorismo y las trabas administrativas son algunas de las múltiples dificultades que enfrentan las operaciones humanitarias, agravadas aún más por las limitaciones asociadas a la COVID-19[111].

47. Según las pruebas obtenidas por el Relator Especial, cuando los gobiernos o las autoridades *de facto* atacan activamente a las comunidades con violencia y persecución, a menudo también intentan impedir que accedan a la asistencia humanitaria. En un contexto nacional de represión de la disidencia política, el ejército de Myanmar al parecer está impidiendo que se preste asistencia sanitaria a los manifestantes civiles, atacando las instalaciones y a los trabajadores humanitarios e imponiendo medidas de confinamiento, restricciones a los viajes y otros obstáculos burocráticos que dificultan el envío de asistencia humanitaria a los estados de Rakáin y Chin, donde residen de forma permanente o como desplazados la mayoría de musulmanes rohinyás y cristianos chines[112]. Los conflictos por el predominio económico, político y territorial han mermado el acceso humanitario de las poblaciones civiles y, en algunos casos, las minorías en función de su identidad confesional. Se ha informado de que las autoridades sirias han retrasado, denegado e instrumentalizado la asistencia humanitaria, canalizando el socorro a grupos progubernamentales y a zonas bajo control gubernamental[113]. En 2016, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos tomó nota de las alegaciones según las cuales el régimen estaba impidiendo activamente que los desplazados internos y "los miembros de algunos grupos étnicos y religiosos, en especial los suníes, se trasladaran a zonas bajo control gubernamental"[114].

[107] Consulta. Véanse también A/75/336, E/C.12/ISR/CO/4 y CERD/C/ISR/CO/17-19.

[108] Reunión bilateral.

[109] https://hum-insight.info.

[110] https://gho.unocha.org/trends/conflict-remains-major-driver-humanitarian-need#footnote-paragraph-16-2 y https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20210719_acaps_humanitarian_access_overview_july_2021_0.pdf.

[111] S/2021/423, párrs. 39 y 40.

[112] Véanse, por ejemplo, https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26842; https://extranet.who.int/ssa/Index.aspx; https://www.msf.org/all-parties-must-ensure-unimpeded-access-healthcare-myanmar; y A/76/312, párr. 70.

[113] Véanse, por ejemplo, https://news.un.org/en/story/2021/02/1085062; https://syriaaccountability.org/updates/2019/08/01/documents-obtained-by-sjac-show-role-of-syrian-intelligence-in-directing-humanitarian-aid/; y https://www.hrw.org/report/2019/06/28/rigging-system/government-policies-co-opt-aid-and-reconstruction-funding-syria.

[114] A/HRC/32/35/Add.2, párr. 56.

48. El Relator Especial ha recibido pruebas de que, en un contexto de miedo e intolerancia, en ocasiones las minorías religiosas o de creencias no solicitan asistencia humanitaria por temor a las represalias que sufrirían en caso de hacerse visibles de esta manera. En el Afganistán, las comunidades hazaras chiíes dependen presuntamente de "padrinos" pastunes suníes para conseguir asistencia humanitaria y no ser detectadas por los talibanes. Sin embargo, al depender de un tercero, el acceso a la asistencia humanitaria está condicionado a la voluntad o la capacidad de este[115]. En Nigeria, las comunidades cristianas afirman evitar los campamentos de desplazados internos dirigidos por el Gobierno, donde son objeto de discriminación para acceder al socorro vital y de violencia por parte de los funcionarios, incluso violencia sexual y de género[116].

49. Los estudios también muestran que las mujeres en situaciones de conflicto o inseguridad se exponen a problemas de salud sexual y reproductiva más graves, como el mayor riesgo de morbilidad materna, mortalidad y violencia sexual y de género; a probabilidades más elevadas de embarazo imprevisto y aborto peligroso; y a requisitos no satisfechos en materia de anticonceptivos[117]. A menudo, la salud sexual y reproductiva, en tanto que necesidad vital femenina, resulta especialmente imperiosa para las mujeres que sufren violencia sexual y de género relacionada con el conflicto. Las mujeres desplazadas de Nigeria, que han sido blanco de tanta violencia por parte de Boko Haram, también se han enfrentado a obstáculos para acceder a la asistencia sanitaria vital y han sido objeto de explotación sexual ejercida con impunidad por las autoridades en campamentos de desplazados internos[118]. Las refugiadas rohinyás, especialmente aquellas que han sufrido violencia sexual a manos del ejército de Myanmar, están expuestas a grandes dificultades para acceder a los servicios relacionados con la menstruación, la anticoncepción y el aborto en los campamentos de refugiados debido a la estigmatización de la comunidad y de los proveedores de los servicios[119]. A raíz de las restricciones de acceso al trabajo y de circulación que han impuesto recientemente los talibanes contra las mujeres, no se puede emplear a mujeres para actividades de asistencia sanitaria y humanitaria en el Afganistán[120]. En consecuencia, las mujeres, que dependen en gran medida de otras mujeres para crear espacios seguros con atención de calidad, en especial la atención a la salud sexual y reproductiva, tienen aún más dificultades para recibir los servicios esenciales en una situación ya lamentable[121].

50. El Relator Especial se hace eco de las preocupaciones de los expertos y agentes humanitarios sobre la neutralidad: si bien se trata de un pilar fundamental de la prestación de asistencia humanitaria, no implica "ceguera religiosa"[122]. Es crucial que los agentes humanitarios observen con cuidado si las creencias y prácticas religiosas de las comunidades afectadas y la diversidad religiosa se están abordando de manera adecuada en los contextos humanitarios[123]. Dado que los agentes humanitarios actúan en ocasiones en contextos de conflicto e inseguridad —motivados, al menos en parte, por la marginación y persecución de comunidades sobre la base de su identidad religiosa o de creencias—, deberían tener en cuenta estas identidades en sus respuestas programáticas y normativas. De esta manera,

[115] Reunión bilateral.

[116] Reunión bilateral.

[117] https://www.ohchr.org/es/women/womens-human-rights-and-gender-related-concerns-situations-conflict-and-instability; https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2020/12/GLP_GA_SRHR_FS_0817_Final_Web.pdf y https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0236316.

[118] https://reproductiverights.org/sites/default/files/documents/The%20Conflict%20in%20Northeast%20Nigeria%27s%20Impact%20on%20the%20Sexual%20and%20Reproductive%20Rights%20of%20Women%20and%20Girls_1.pdf.

[119] https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/Contraceptive-Service-Delivery-in-the-Refugee-Camps-of-Cox-s-Bazar-Bangladesh-05-2019.pdf.

[120] https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2021/12/Lifesaving-Humanitarian-Response-for-Women-Girls-in-Afghanistan-12102021.pdf.

[121] https://www.hrw.org/report/2021/05/06/i-would-four-kids-if-we-stay-alive/womens-access-health-care-afghanistan.

[122] Consulta.

[123] https://www.refworld.org.es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=topic&docid=510a6e1e2&skip=0&publisher=UNHCR&tocid=57f5047278&toid=57f5091141&searchin=title&sort=date.

resultaría más sencillo detectar y gestionar los desafíos específicos que afrontan las minorías para acceder a la asistencia humanitaria en igualdad de condiciones[124].

4. Obstáculos al reasentamiento, la reintegración y los recursos efectivos

51. En 2021, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calculó que, de los más de 30,5 millones de refugiados y solicitantes de asilo que había en el mundo, 1,4 millones necesitaban ser reasentados y 15,7 millones vivían en "situación prolongada de personas refugiadas"[125]. Según se ha informado, algunos Estados han fundamentado sus políticas relativas a los solicitantes de asilo en la idea de que las comunidades religiosas o de creencias conseguirán "integrarse", de manera que algunas de ellas se caracterizan como una amenaza mientras que otras se consideran integradas por "buenos refugiados", lo que tiene consecuencias discriminatorias. Después de que la Unión Europea se comprometiera a reasentar y reubicar a más refugiados necesitados de protección[126], varios Estados miembros, entre los que figuran Chipre, Eslovaquia, Hungría y la República Checa, anunciaron en múltiples ocasiones que favorecerían la admisión de refugiados no musulmanes, sobre todo cristianos, alegando estar preocupados por la cohesión social. En 2015, Australia comunicó que daría prioridad a los cristianos en el marco de su programa de reasentamiento de refugiados sirios. El Gobierno de los Estados Unidos de América asumió un compromiso similar en 2017, por lo que se presume que la mayoría de los refugiados a quienes se concedió el asilo en los años posteriores fueron cristianos[127].

52. Es posible que otros Estados de acogida no tengan en cuenta la identidad religiosa o de creencias de los refugiados al estudiar sus solicitudes de reasentamiento en aras de la neutralidad, por lo que no considerarán el contexto de mayor riesgo de violencia y persecución por motivos de identidad al que se enfrentan las personas[128]. El Relator Especial advierte de que el hecho de anteponer la identidad religiosa como criterio en las decisiones sobre reasentamiento puede conllevar dificultades, en especial en lo que respecta a la discriminación entre minorías, la falta de sensibilidad ante las personas más expuestas al riesgo[129] y a un enfoque demasiado simplificado del conflicto y la persecución.

53. Los observadores de derechos han expresado su preocupación por las repatriaciones forzosas, también en respuesta a la COVID-19[130], que aumentan el riesgo de los refugiados, y en especial de las minorías religiosas o de creencias, a sufrir discriminación, acoso y violencia y que pueden contravenir el principio de no devolución[131]. Se informa de algunos refugiados sirios devueltos de manera forzosa desde Jordania, el Líbano y Turquía que han sido objeto de detenciones arbitrarias, malos tratos, torturas y desapariciones forzadas a manos de las autoridades sirias tras su retorno[132]. En 2019, el Gobierno de Dinamarca reclasificó oficialmente a Damasco como lugar "seguro"[133] y, a continuación, revocó los permisos de residencia y trabajo de unos 400 refugiados sirios de la capital y sus alrededores[134]. En febrero de 2022, las expulsiones no habían comenzado. En marzo de 2019,

[124] https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/15718/CREID_Working_Paper_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y y https://www.ids.ac.uk/publications/understanding-inclusivity-of-religious-diversity-in-humanitarian-response/.

[125] https://www.acnur.org/stats/globaltrends/60cbddfd4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2020.html.

[126] https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_15_5421.

[127] https://www.pewresearch.org/fact-tank/2019/10/07/key-facts-about-refugees-to-the-u-s/.

[128] https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2570.pdf.

[129] https://www.acnur.org/5c7da2604.pdf.

[130] https://www.ohchr.org/es/2020/05/forced-returns-migrants-must-be-suspended-times-covid-19?LangID=E&NewsID=25882.

[131] Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, art. 33

[132] https://www.hrw.org/report/2021/10/20/our-lives-are-death/syrian-refugee-returns-lebanon-and-jordan; https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/09/MDE2445832021SPANISH.pdf; y https://www.refugeesinternational.org/reports/2020/1/28/lebanon-crossroads-growing-uncertainty-syrian-refugees.

[133] https://ecre.org/denmark-experts-contributing-to-coi-reports-condemn-decision-to-deem-damascus-safe-for-return-as-unhcr-reconfirms-its-position-on-returns-to-syria/.

[134] https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2022/1/11/how-Denmark-hard-line-Syrian-refugees-aid-group-ethical-dilemma.

expertos de las Naciones Unidas dieron la voz de alarma por los informes recibidos sobre la expulsión de refugiados rohinyás de la India a Myanmar, donde posiblemente se enfrentarían a la violencia y la persecución del ejército[135]. Los interlocutores también han comunicado que las fuerzas de seguridad de la India están utilizando la detención arbitraria para disuadir a los rohinyás de entrar al país[136]. Se ha informado de que, en febrero de 2021, los guardacostas de la India retrasaron deliberadamente el rescate de un bote a la deriva que transportaba a 87 refugiados rohinyás. Aunque habían muerto 8 personas, las autoridades indias ni siquiera permitieron que los supervivientes desembarcaran[137].

54. Durante el último decenio, hasta 4 millones de refugiados y más de 32 millones de desplazados internos han regresado a su país, en concreto a zonas en las que el conflicto armado ha concluido o se ha moderado[138]. En general, la devastación y el abandono en estas zonas afectadas por conflictos son tales que los retornados tienen muchas dificultades para definir sus nuevos medios de vida, acceder a los servicios esenciales y beneficiarse del estado de derecho. La reintegración de los retornados no consiste simplemente en revertir un desplazamiento, sino que se trata de un proceso dinámico en el que participan personas, hogares y comunidades que han experimentado cambios debido a su experiencia de desplazamiento, con frecuencia durante períodos prolongados. No obstante, los deficientes procesos de fomento de la confianza y reconciliación y la falta de capacidad institucional para asumir de nuevo su responsabilidad en relación con los derechos de sus ciudadanos y el estado de derecho suelen entorpecer la reintegración sostenible.

55. En las sociedades que apenas han invertido históricamente en la igualdad de género, en especial respecto de los derechos sobre la tierra, el empleo y la educación, en ocasiones las mujeres tienen muchas dificultades para asegurar sus ingresos y sus oportunidades de subsistencia. Al no disponer de un medio de subsistencia sostenible, es posible que los retornados pertenecientes a comunidades minoritarias tengan que volver a abandonar sus hogares.

56. Además, con frecuencia las minorías religiosas o de creencias tienen dificultades para acceder a recursos efectivos en situaciones de conflicto, transición y posconflicto. De acuerdo con el derecho internacional vigente, los Estados están obligados a proporcionar un recurso efectivo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos[139]. Los recursos pueden variar en función de las preferencias de las víctimas y del contexto local. Algunas minorías religiosas o de creencias dan prioridad al retorno seguro a la patria, en detrimento del enjuiciamiento de los autores de las violaciones. Por ejemplo, la devolución de las propiedades y los negocios intervenidos por la fuerza o asignados en su ausencia fue esencial para dar un sentido de justicia y seguridad futura a algunas comunidades cristianas y yazidíes de la República Árabe Siria[140]. En cambio, algunas comunidades minoritarias del Iraq consideran que, para ser eficaz, la reconciliación debe priorizar la búsqueda de la verdad, la localización de las personas desaparecidas (que incluye la exhumación de fosas comunes) y la memorialización de las personas muertas y desaparecidas, pero no las actuaciones penales[141]. Según la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, el Gobierno ha registrado muy pocos avances en cuanto al respeto del derecho a la verdad y del derecho de reparación de las víctimas, la determinación de la suerte de los desaparecidos y la atribución de responsabilidad penal a los autores[142].

[135] https://www.hrw.org/news/2021/03/10/india-halt-all-forced-returns-myanmar.

[136] Comunicación núm. AL IND 5/2019 de 27 de marzo de 2019.

[137] Comunicación núm. UA IND 6/2021 de 8 de abril de 2021.

[138] https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=Zo8NDs.

[139] Véanse, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párr. 3; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 14; y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, art. 6.

[140] Consulta.

[141] Consulta. Véase también https://www.ohchr.org/es/stories/2018/11/isils-legacy-terror-least-200-mass-graves-iraq.

[142] https://www.ohchr.org/Documents/Countries/IQ/UNAMI-OHCHR-report-enforced-disappearances.pdf.

57. En varias regiones, las minorías religiosas o de creencias han afirmado que los mecanismos internos de justicia carecen de la independencia o el empoderamiento necesarios para juzgar causas relacionadas con el conflicto o la inseguridad de manera efectiva[143]. Además, es posible que los mecanismos "informales" de justicia disponibles en el ámbito comunitario se hayan desmantelado durante el conflicto o no permitan satisfacer las necesidades de justicia al carecer de independencia suficiente o no respetar adecuadamente los derechos humanos. Y lo que es quizás más importante, cabe la posibilidad de que los Estados no tengan la voluntad de luchar contra la impunidad, en especial cuando las autoridades son cómplices o responsables de la violación de los derechos de las minorías religiosas o de creencias. Se ha denunciado que, en la zona de Cachemira administrada por la India, las autoridades indias no han intentado acabar con la impunidad por las violaciones de los derechos humanos, que incluyen ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y violaciones, y han promulgado leyes especiales para obstaculizar la rendición de cuentas y el acceso de las víctimas a los recursos[144]. La sociedad civil de Nigeria ha afirmado que la negligencia deliberada en el mejor de los casos, o la complicidad en el peor de ellos, alimenta la inseguridad creciente a la que se enfrentan las comunidades agrícola y ganadera, y cita a modo de ejemplo la falta de protección gubernamental de las comunidades contra la violencia, así como la ausencia de voluntad institucional de investigar denuncias legítimas[145].

58. Algunas minorías religiosas o de creencias quieren que los autores se enfrenten al sistema de justicia penal, aunque el proceso puede resultarles decepcionante o desempoderador. Por ejemplo, algunas víctimas del EIIL declaran sentirse invisibles en cuanto al enjuiciamiento de los autores en el Iraq en virtud de la Ley Federal núm. 13 de Lucha contra el Terrorismo, de 2005[146] por delitos como pertenencia o vinculación a un grupo terrorista, y no por los delitos específicos cometidos contra ellas, en la medida en que se ocultan sus experiencias y la tendencia de los autores a victimizar a determinada comunidades.

59. El sentimiento de desengaño también puede deberse a la poca o nula capacidad efectiva del Gobierno para ofrecer recursos, o bien a la pérdida general de confianza en las instituciones que explica que las comunidades religiosas o de creencias no recurran a ningún tipo de recurso formal. Aunque las partes no impiden que las minorías acudan a la justicia como parte de la estrategia de paz del Iraq, muchas de ellas desconfían del proceso global[147]. El hecho de que las autoridades no hayan intentado reconstruir los lugares religiosos y culturales que se han destinado a un uso alternativo, dañado o destruido puede mermar aún más la confianza de las minorías y su sentimiento de pertenencia a la patria[148]. El sentimiento de pertenencia ciudadana también es importante para la consolidación de la paz. Según una encuesta realizada en Nigeria por Mercy Corps, el descenso de la cohesión social, incluida la confianza entre grupos, se "asociaba a la creciente disposición de las personas (entre un 43 % y un 60 % más) a aprobar la violencia"[149], lo que socava aún más la labor de consolidación de la paz y la confianza institucional.

[143] Esto sucede, por ejemplo, en el Estado de Palestina, la India, Indonesia (Papua Occidental), el Iraq, Libia, Nigeria, el Pakistán y Sri Lanka.

[144] https://www.ohchr.org/Documents/Countries/IN/KashmirUpdateReport_8July2019.pdf y https://www.hrw.org/reports/2006/india0906/4.htm.

[145] https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/nigeria/262-stopping-nigerias-spiralling-farmer-herder-violence.

[146] https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/human-rights-administration-justice-iraq-trials-under-anti-terrorism-laws, pág. 4.

[147] Reunión bilateral.

[148] *Ibid*.

[149] https://www.mercycorps.org/research-resources/religion-identity-conflict-northern-nigeria.

60. El papel de la policía, que suele ser el primer eslabón de la cadena de la justicia formal, es crucial para garantizar el acceso a recursos efectivos. Según se ha informado, agentes de policía de Israel y el Pakistán han tratado de eludir, ignorar o desalentar activamente las denuncias de minorías religiosas o de creencias a fin de evitar problemas, incluso cuando los presuntos responsables son agentes gubernamentales[150]. Minority Rights Group International afirma que más del 85 % de las investigaciones de Israel sobre violencia de los colonos se han cerrado sin acusación y menos del 2 % de las denuncias interpuestas por palestinos por ataques de los colonos se resuelven con una condena[151].

61. Al intentar obtener reparaciones, los supervivientes de violencia sexual y de género que pertenecen a minorías religiosas o de creencias son objeto de estigmatización dentro y fuera de sus comunidades. Por ejemplo, en algunos casos recientes de presunta violación en la comunidad ahmadí, el Relator Especial ha sido informado de que se negó a las mujeres el permiso para acudir a la policía pakistaní en virtud de las normas intracomunitarias[152]. Si una mujer presenta una denuncia, se arriesga a ser exiliada de su comunidad, que incluye a su familia y la comisaría, y a sufrir discriminación estructural contra los ahmadíes dentro del sistema judicial, en particular en el actual contexto de escalada de la intolerancia y la inseguridad. Por otro lado, los interlocutores alegan que algunos pastores y padres de mujeres cristianas del Pakistán han obligado a estas a casarse con hombres chinos, supuestamente conversos, en lo que resultó ser una red de trata que comerciaba con mujeres pobres y vulnerables[153]. Muchos hombres supervivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos también se enfrentan a la estigmatización. En su caso, la humillación se debe a los estereotipos de género que se asocian a la masculinidad tradicional, según los cuales la condición de víctima es incompatible con la idea del hombre como protector poderoso o autor de actos violentos[154].

62. Es posible que los recursos disponibles actualmente para los supervivientes de violencia sexual y de género durante un conflicto no tengan en cuenta las presiones sociales ni la estigmatización. La Ley de (Mujeres) Supervivientes Yazidíes, promulgada por el Parlamento del Iraq en 2021, si bien supone un avance importante para las mujeres supervivientes de delitos cometidos por el EIIL, incluidas las que pertenecen a las minorías yazidí, turcomana, cristiana y shabak, no se ocupa de la situación de los niños nacidos de violaciones[155]. La Ley núm. 3 relativa al Documento Nacional de Identidad establece que un niño nacido de un progenitor musulmán debe inscribirse como musulmán aunque la madre haya sido violada. Debido a esta disposición, las mujeres yazidíes pueden verse obligadas a elegir entre sus hijos o su comunidad, si esta no acepta a niños de padre musulmán. Las mujeres de otras minorías del Iraq, incluso las que no están sujetas a la Ley de Supervivientes Yazidíes, como las turcomanas, también se enfrentan a estas dificultades[156].

63. En un contexto de cultura nacional que permite la impunidad por las violaciones de los derechos humanos, las minorías religiosas o de creencias pueden acudir a los tribunales internacionales o a tribunales nacionales en el extranjero en aplicación del principio de la jurisdicción universal. Se han interpuesto denuncias de los rohinyás o relacionadas con su situación ante la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y algunos tribunales de la Argentina y los Estados Unidos[157]. El Fiscal de la Corte Penal Internacional ha realizado un examen preliminar de la situación en Nigeria y podría solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares una autorización para investigar este asunto. En 2021, el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los

[150] https://www.hrw.org/node/294323/printable/print.

[151] https://minorityrights.org/country/palestine/.

[152] Consulta. Véase también https://www.samaaenglish.tv/news/2022/01/ahmadi-women-seek-leaderships-explanation-on-rapes-ask-tough-questions/.

[153] https://www.bbc.co.uk/news/world-asia-48260397 y https://www.christianitytoday.com/news/2019/december/pakistan-christian-girls-trafficked-brides-china.html.

[154] https://www.chathamhouse.org/2019/01/ignoring-male-victims-sexual-violence-conflict-short-sighted-and-wrong.

[155] https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27018&LangID=E.

[156] http://eprints.lse.ac.uk/102145/.

[157] https://www.icj-cij.org/en/case/178/oral-proceedings; ICC-01/19-27; y https://www.justsecurity.org/78358/qa-on-court-ordering-facebook-to-disclose-content-on-myanmar-genocide/.

Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) confirmó que el EIIL había cometido genocidio contra los yazidíes en tanto que grupo religioso[158]. La invocación de la jurisdicción universal en nombre de las víctimas se ha convertido en una práctica frecuente entre los yazidíes y sirios que buscan algún tipo de justicia en los Estados de Europa Occidental que acogen a grandes poblaciones de refugiados y cuentan con unidades especiales de crímenes de guerra encargadas de llevar adelante esas investigaciones[159]. En los casos en que la justicia interna no resulta viable, el hecho de intentar obtener una reparación ante foros judiciales alternativos se puede considerar también una buena práctica.

VI. Buenas prácticas

64. Los agentes estatales y no estatales han elaborado políticas y proyectos que, en términos generales, se consideran buenas prácticas para promover y proteger los derechos de las minorías religiosas o de creencias, como la prevención de conflictos, la asistencia humanitaria y las medidas de consolidación de la paz. Cuando proceda, las prácticas se deberán adaptarse a las circunstancias locales, manteniendo al mismo tiempo un enfoque basado en los derechos humanos.

65. Algunos Estados han adoptado medidas para eliminar la hostilidad, la violencia y la discriminación contra las minorías religiosas o de creencias y se han comprometido a intensificar su labor. Entre ellas están la iniciativa de Italia para luchar contra la discriminación por motivos de identidad religiosa[160] y el apoyo de México a las reuniones interconfesionales encaminadas a fomentar la tolerancia religiosa[161]. Otros Estados han tomado medidas para luchar contra la intolerancia religiosa, la estigmatización, la discriminación y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencia, así como la incitación a cometer tales actos, documentadas con arreglo al Proceso de Estambul para la Lucha contra la Intolerancia, la Discriminación y la Incitación al Odio o a la Violencia por Motivos de Religión o de Creencias[162] y con las orientaciones del Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. La Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger ha reunido a diferentes agentes, entre los que figuran organizaciones seculares y confesionales, para elaborar el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces (Plan de Acción de Fez), con propuestas de medidas concretas para prevenir la incitación a la violencia que puede conducir a crímenes atroces. Las organizaciones de la sociedad civil, como la Alianza de las Minorías del Iraq, han trabajado en la actualización de los planes de estudio para representar y respetar la diversidad etnorreligiosa[163].

66. Algunos líderes religiosos, personas influyentes y otros agentes de la sociedad civil promueven la reconciliación, la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos mediante un discurso constructivo y otras iniciativas interconfesionales: #Faith4Rights es un marco de derechos humanos que pueden utilizar los agentes confesionales para intercambiar buenas prácticas y participar en proyectos interconfesionales, como defensa colectiva de los derechos humanos; el proyecto Consejo Multirreligioso de Líderes analiza las causas de los conflictos para hacer avanzar las iniciativas de consolidación de la paz y la Red de Promotores de la Paz Religiosos y Tradicionales reúne a pacificadores comunitarios y agentes internacionales en aras de la paz sostenible. El Código Universal de Conducta sobre los Espacios Sagrados fomenta la colaboración con los líderes religiosos y las comunidades a fin de mejorar la protección de los lugares sagrados y reducir las tensiones intercomunitarias. La sociedad civil ha trabajado de forma colaborativa para que se reconozca el importante y

[158] https://www.un.org/press/en/2021/sc14514.doc.htm.
[159] https://syriaaccountability.org/wp-content/uploads/A-Step-towards-Justice1.pdf.
[160] Comunicación de Italia.
[161] Comunicación de México.
[162] https://www.istanbulprocess1618.info/impact/.
[163] https://www.usip.org/blog/2021/02/iraq-advocates-aim-reform-education-build-collective-identity.

positivo papel de las mujeres en las iniciativas religiosas de consolidación de la paz[164]. En Nigeria, Mercy Corps está llevando a cabo varias iniciativas de base, como proyectos comunitarios y reuniones de grupos religiosos o de creencias que brindan la oportunidad de compartir las preocupaciones y fomentan la colaboración y la confianza. Todos estos esfuerzos constructivos requieren estímulo y apoyo.

67. Varios agentes, entre los que figuran las Naciones Unidas, los Estados y los agentes confesionales, defienden la provisión de recursos efectivos a los miembros de comunidades religiosas o de creencias que han sobrevivido a actos de violencia sexual y de género durante un conflicto[165]. En colaboración con los líderes religiosos, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos se ha esforzado por eliminar la estigmatización y garantizar la correcta reintegración de las personas supervivientes[166]. Personalidades influyentes del ámbito religioso también se han asociado para respaldar la declaración interconfesional impulsada por el UNITAD sobre las víctimas del EIIL en la que se solicita ayuda para las personas supervivientes de la violencia sexual y de género y sus hijos[167].

68. En apoyo de la rehabilitación e integración de los refugiados de minorías religiosas o de creencias, el Relator Especial pone de relieve los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, también en colaboración con el ACNUR y su equipo de tareas sobre organizaciones confesionales[168]. Varias organizaciones se han asociado con psicólogos para ofrecer orientaciones sobre enfoques de programación aplicables al apoyo a la salud mental de los refugiados de minorías religiosas o confesionales que tienen en cuenta su identidad confesional y sus experiencias[169]. Los agentes de las Naciones Unidas trabajan para recabar la participación de personas influyentes del ámbito de la fe y las comunidades para gestionar las necesidades específicas de las minorías confesionales durante las respuestas humanitarias[170]. Además, la Coalición para la Igualdad Religiosa y el Desarrollo Inclusivo (Coalition for Religious Equality and Inclusive Development) exhorta a los agentes humanitarios a replantearse el principio de neutralidad y a adoptar respuestas que tengan en cuenta las desigualdades religiosas y que no agraven las tendencias de discriminación y marginación contra las minorías religiosas o de creencias que han sido desplazadas[171].

69. El Relator Especial señala que algunas empresas de tecnología digital han adoptado pocas medidas para frenar la difusión en línea de discursos que incitan a la violencia o a la discriminación contra grupos religiosos o de creencias. Search for Common Ground, en asociación con Facebook, ha desarrollado un proyecto para luchar contra esos discursos y contra la divulgación de información errónea en la República Centroafricana[172].

70. Los organismos de las Naciones Unidas también han trabajado de manera conjunta en la formulación de directrices para la recopilación, el almacenamiento y el intercambio responsables de datos, con miras a garantizar que estas actividades no resulten perjudiciales

[164] https://www.usip.org/publications/2011/05/women-religious-peacebuilding y https://www.usip.org/programs/women-religion-and-peace.

[165] Véase, por ejemplo, https://www.gov.uk/government/publications/declaration-of-humanity-by-leaders-of-faith-and-leaders-of-belief.es.

[166] https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/statement/remarks-of-srsg-patten-at-the-conference-of-religious-leaders-on-faith-and-diplomacy-an-intergenerational-dialogue-lindau-germany-4-7-october-2021-special-session-on-emerging-issues-in/.

[167] https://www.unitad.un.org/news/iraqi-religious-authorities-adopt-interfaith-statement-victims-isil.

[168] https://globalcompactrefugees.org/article/faith-action-children-move y https://globalcompactrefugees.org/article/interreligious-committee-refugee-self-sufficiency-peru.

[169] https://interagencystandingcommittee.org/system/files/faith-sensitive_humanitarian_response_2018.pdf; https://www.hi-us.org/news_b_psychological_support_for_rohingya_refugees; y https://www.hias.org/what/psychosocial-care.

[170] https://www.unhcr.org/539ef28b9.pdf.

[171] Véanse, por ejemplo, https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/15718 y https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/15120/CREID_Working_Paper_1_Online.pdf?sequence=194&isAllowed=y.

[172] http://sfcg.org/central-african-republic/.

para quienes necesitan asistencia humanitaria, incluidas las minorías[173]. Sin embargo, en junio de 2021, al parecer el ACNUR no aplicó sus propias salvaguardias de protección de datos durante la realización de evaluaciones completas del impacto de los datos y la recepción del consentimiento informado antes de compartir la información biométrica de los refugiados rohinyás con el Gobierno de Bangladesh, el cual comunicó posteriormente esos datos a Myanmar. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) también dispone de directrices de protección de datos para recopilar información sobre comunidades vulnerables en situaciones humanitarias de forma segura[174]. Pese a estas iniciativas bien intencionadas, los servidores de datos del CICR sufrieron un ciberataque en enero de 2022 que podría haber expuesto información personal de más de 500.000 personas afectadas por crisis y que obligó al CICR a detener temporalmente un programa de reunificación familiar.

VII. Conclusiones

71. **En este año en que se conmemora el 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, es fundamental prestar atención a los importantes desafíos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan numerosas minorías religiosas y de creencias de todo el mundo durante las situaciones de conflicto o inseguridad. El Relator Especial está sumamente preocupado por el alcance, la gravedad y el carácter sistemático de las violaciones de los derechos humanos de las minorías, que a menudo se basan parcialmente en su identidad confesional y que podrían equivaler a crímenes atroces. El conflicto y la inseguridad socavan el disfrute de muchos derechos humanos universales, como el derecho a la libertad de religión o de creencias, y también pueden afectar a las minorías religiosas o de creencias, entre otras, debido no tanto a su identidad confesional como al hecho de que viven en estos contextos frágiles y deben hacer frente a múltiples dificultades, como la violencia indiscriminada. Cuando, en situaciones de crisis, los agentes estatales o no estatales estigmatizan o discriminan a las minorías o las convierten en chivo expiatorio, las desigualdades preexistentes basadas en la religión o la creencia y en otros elementos de identidad, como la etnia, la raza y el género pueden verse agravadas.**

72. **Habida cuenta de la falta mundial de datos desglosados y completos sobre las necesidades y vulnerabilidades específicas de las minorías religiosas o de creencias en situaciones de crisis, el objetivo de este informe es dar a conocer las experiencias concretas de esas minorías con ejemplos específicos de varias comunidades afectadas. El Relator Especial advierte contra la práctica de homogeneizar sus experiencias y considerar los conflictos desde el punto de vista de la religión, en la medida en que la solución de conflictos resultaría más imprecisa e inabordable, en detrimento de la práctica de fomentar el análisis contextual.**

73. **El derecho a la libertad de religión o de creencias no otorga en ningún caso facultades para marginar o destruir a otras personas, o para violar sus derechos humanos[175]. Por otra parte, el ejercicio de los derechos de las minorías no justifica nunca la discriminación de las personas dentro las comunidades, sean minoritarias o no[176]. La idea de que la motivación de los Estados, rebeldes o terroristas se basa principalmente en preceptos religiosos de comportamiento violento reafirma los clichés dañinos sobre la naturaleza "violenta" de algunas religiones y la necesidad de contrarrestarla, incluso por la fuerza.**

[173] https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2021-12/IASC%20Operational%20Guidance%20on%20Data%20Responsibility%20in%20Humanitarian%20Action-%20February%202021%20%28Spanish%29.pdf. Véase también https://unsceb.org/sites/default/files/imported_files/UN-Principles-on-Personal-Data-Protection-Privacy-2018_0.pdf.

[174] https://www.icrc.org/es/document/el-marco-de-proteccion-de-datos-del-cicr.

[175] Véase el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 5, párr. 1.

[176] A/75/385, párr. 11.

74. **Como dijo el Secretario General, "[j]usticia y paz no son fuerzas contrapuestas" aunque "se promueven y sostienen una a la otra"[177]. En este informe, el Relator Especial realiza un análisis empírico y ofrece recomendaciones prácticas a los Estados y otras partes interesadas pertinentes, con la esperanza de que protejan y promuevan con más acierto los derechos de las minorías religiosas o de creencias durante las crisis y allanen el camino hacia las iniciativas inclusivas de solución de conflictos y consolidación de la paz, en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos.**

75. **En 1981, en el preámbulo a la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, la Asamblea General consideró que "el desprecio y la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de cualesquiera convicciones, han causado directa o indirectamente guerras y grandes sufrimientos a la humanidad". En situaciones de conflicto o inseguridad, la identidad de una minoría religiosa o de creencias puede llevar a un grupo a tomar las armas o hacer temer que aumente su vulnerabilidad debido a la discriminación, hostilidad o violencia ejercida contra la comunidad. Sin embargo, esa misma identidad puede ser una fuente importante de fortaleza y solidaridad para la comunidad —y para la sociedad en general— a la hora de enfrentar las dificultades para conservar sus medios de subsistencia y el desplazamiento que acompaña a menudo a los conflictos.**

76. **Un riesgo para los derechos humanos de una comunidad constituye un riesgo para toda la sociedad. Recordando que "[l]as sociedades prosperan cuando se escuchan todas las voces, cuando se consideran todas las opiniones, cuando participan todos los ciudadanos"[178], el Relator Especial insta a los agentes tanto estatales como no estatales a defender los derechos humanos y a respetar, promover y proteger los diferentes sistemas religiosos o de creencias, incluso minoritarios, en tiempos de paz y en tiempos de guerra.**

VIII. Recomendaciones

77. **A fin de dar respuesta a las acuciantes inquietudes sobre las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas contra personas pertenecientes a minorías religiosas o de creencias en situaciones de conflicto o inseguridad, el Relator Especial formula las recomendaciones siguientes.**

78. **Los Estados deberían:**

a) Promover y proteger la libertad de religión o de creencias en favor de las minorías por diferentes medios, a saber, rechazando las leyes contra la conversión y la blasfemia, retirando las restricciones a la manifestación de su religión o sus creencias y promulgando leyes integrales contra la discriminación con aportaciones de todos los grupos desfavorecidos[179];

b) Cumplir las obligaciones de prohibir la incitación (tanto en línea como en persona) a la discriminación, la hostilidad o la violencia por motivos de religión o creencia, en consonancia con el derecho y las normas internacionales de los derechos humanos[180], y condenar y perseguir las vulneraciones contra las minorías religiosas o de creencias, incluida la instrumentalización de las crisis, por ejemplo la creada por la pandemia de COVID-19;

[177] S/2004/616, párr. 21.

[178] A/HRC/16/45, párr. 44.

[179] ACNUDH, Sección de Pueblos Indígenas y Minorías, e Equal Rights Trust, *Protecting minority rights: a practical guide to developing comprehensive anti-discrimination legislation* (pendiente de publicación en 2022).

[180] Resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos; el Plan de Acción de Rabat; y la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos y sus 18 Compromisos.

c) Aplicar un enfoque basado en los derechos humanos para evitar el extremismo violento, que incluya apoyo financiero o de otro tipo para los líderes religiosos, agentes e instituciones que trabajan activamente en prevenir y combatir el extremismo violento y la incitación a la violencia;

d) Garantizar la participación efectiva de las minorías, tanto religiosas o de creencias como de otro tipo, en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz y de justicia de transición, reconociendo que esta práctica debería integrarse en los esfuerzos por dejar atrás la paz negativa en favor de una paz positiva y sostenible. Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las mujeres deben desempeñar un papel en el fomento y el mantenimiento de la paz y la seguridad;

e) Garantizar el acceso pleno e incondicional de los agentes humanitarios a todas las poblaciones que requieren asistencia, sin discriminación alguna y prestando la debida atención a las minorías religiosas o de creencias;

f) Asegurar el acceso efectivo de las víctimas de violaciones de derechos humanos a los recursos y las reparaciones a su alcance, en coherencia con los principios y directrices internacionales[181], y garantizar su protección durante el proceso, entre otras cosas enjuiciando la violencia contra las minorías en situaciones de conflicto o inseguridad perpetrada por funcionarios del Estado u otras partes. Estas medidas deben tener en cuenta la manera en que los ataques deliberados contra personas por motivo de su identidad confesional pueden causar daños específicos;

g) Garantizar que la repatriación de las minorías religiosas y de creencias desplazadas por situaciones de conflicto o inseguridad, tanto en el plano interno como internacional, siempre sea voluntaria, segura y sostenible. Los Estados deberían tener especialmente en cuenta la integración de los retornados o refugiados en la comunidad y velar por que las víctimas de violencia tengan acceso a asistencia financiera y psicológica adecuada;

h) Considerar las diferentes causas estructurales de los daños, incluida la utilización de los errores de gobernanza política, económica y cívica para incitar a la violencia, como base para crear vías prácticas hacia la paz y la seguridad, al tiempo que se da seguimiento público a los avances realizados. Estas iniciativas se derivan de los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promesa de los Estados de "no dejar a nadie atrás";

i) Establecer sistemas de alerta y respuesta tempranas con estrategias de prevención de la violencia que incluyan a las comunidades más expuestas al riesgo, por ejemplo, incorporando el género a los sistemas de alerta temprana para proteger a las mujeres en situación de riesgo[182];

j) Crear procesos de acceso a la ciudadanía justos, transparentes y no discriminatorios, establecer mecanismos consultivos de carácter colaborativo en los planos local y nacional para las minorías, de manera que sus miembros puedan influir en la toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan de forma directa, y garantizar una representación de género equitativa con medidas especiales;

k) Implantar marcos que permitan a las personas y grupos tener y determinar su propia identidad religiosa o de creencias, así como cambiar de una a otra, reconociendo y protegiendo las que ya existen;

l) Poner en marcha programas educativos, iniciativas de aprendizaje entre pares y campañas de sensibilización, incluso por conducto de los medios de comunicación, a fin de promover el respeto mutuo, la diversidad religiosa y los derechos humanos, con circuitos de retroalimentación integrados que midan el impacto.

[181] Resolución 60/147 de la Asamblea General.

[182] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 30 (2013), párr. 33.

79. **Las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y la comunidad de donantes deberían:**

a) Evitar las generalizaciones amplias sobre la relación entre religión y conflicto. Los responsables de formular políticas deberían ser conscientes de los riesgos de considerar las situaciones desde el punto de vista de la religión y perpetuar involuntariamente el discurso favorecido por una parte en el conflicto;

b) Incrementar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil de ámbito local que defienden los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías religiosas o de creencias. Las organizaciones locales pueden aportar soluciones fundamentadas, documentar las violaciones y crear capacidad en los grupos en riesgo, lo que contribuye a romper los ciclos de odio que los agentes estatales y no estatales dirigen contra las minorías religiosas o de creencias;

c) Garantizar que las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno competentes cuenten con conocimientos especializados suficientes sobre los derechos de las minorías, incluidas las minorías religiosas o de creencias, y comprendan su relación y vínculos indisolubles con prioridades más amplias de las Naciones Unidas, como la prevención de conflictos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Tener en cuenta y mitigar los riesgos asociados a la recopilación, el almacenamiento y el uso de conjuntos de datos imputables, que pueden utilizarse para discriminar o perjudicar por otros medios a las minorías religiosas o de creencias. Los indicadores de programas y los requisitos de presentación de informes deberían ser diseñados de manera que no se recopile información sensible innecesaria y el personal competente debería tener formación sobre seguridad digital;

e) Cuando resulte seguro, respaldar la recopilación y el intercambio integrales y consensuados de datos desglosados sobre grupos minoritarios en contextos humanitarios, con miras a facilitar la detección de los problemas que, en caso contrario, quedarían ocultos debido al carácter marginal de esas comunidades.

80. **Los agentes de la sociedad civil (incluidos los agentes confesionales) deberían promover la comunicación interconfesional (por ejemplo, con el marco #Faith4Rights), oponerse a los discursos reductores sobre las comunidades religiosas o de creencias, y denunciar públicamente y abstenerse de difundir el odio y la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias. Los líderes confesionales y las personalidades influyentes del ámbito religioso deberían utilizar su autoridad para fomentar la solución de conflictos de manera inclusiva, pacífica y justa, así como para evitar la aparición de tensiones internas, sobre todo cuando se atribuyen a una religión o creencia.**

81. **Los agentes humanitarios deberían:**

a) Incluir sistemáticamente una evaluación de las necesidades y las capacidades de las comunidades afectadas, incluidas las minorías religiosas o de creencias. Las intervenciones humanitarias no deben crear discriminación contra las minorías religiosas o de creencias ni reforzarla;

b) Asegurar que todas las personas desplazadas tengan derecho a cuestionar el cese de la condición de refugiado. Los Estados deberían asegurar que se han establecido procedimientos, supervisados por el ACNUR, para evaluar con espíritu crítico las afirmaciones gubernamentales de que el retorno es seguro.

82. **En lo que respecta a las empresas de tecnología digital y a los medios en general:**

a) Dado que las empresas de tecnología digital, incluidos los medios sociales, ejercen prácticas de moderación de contenidos, las empresas deberían:

i) Aplicar las normas y principios internacionales pertinentes de derechos humanos para luchar contra la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, incluida la prueba de umbral de seis parámetros prevista en el Plan de Acción de Rabat;

ii) Tener en cuenta los contextos locales lingüístico, social y político para determinar con inteligencia el riesgo de incitación;

iii) Abstenerse de marginar o eliminar los discursos y las formas de expresión protegidas de las minorías religiosas o de creencias.

b) Adoptar directrices dirigidas a los medios de comunicación para que al informar sobre las comunidades religiosas o de creencias, incluidas las minorías, incorporen buenas prácticas para evitar estereotipos y generalizaciones, mostrar la diversidad y explicar el contexto[183]. Los periodistas y otros productores de contenido deberían recibir capacitación en ese sentido.

83. **Las empresas privadas deberían promover y respetar los derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Las empresas deberían abstenerse de iniciar acciones que generen nuevas tensiones entre grupos o exacerben las ya existentes, o que se traduzcan en violencia contra minorías religiosas o de creencias. Deberían intentar crear oportunidades para los miembros de minorías religiosas o de creencias que reúnan las condiciones para ellas y se enfrentan a situaciones desfavorables y a discriminación en la sociedad en general.**

[183] Véase, por ejemplo, www.fundacionalfanar.org/islamandjournalism/.